



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000864-MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.	 28/10/2021 OSV-0717 RV0317-0037 RV0317-0037 - 13/10/2021
DOMICILIO	ADOLFO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. SIN NÚMERO; ESQUINA CON CALLE GRANADILLO Y GUAYACÁN; BOSQUES DE CAMPECHE; CP. 24030	
CODIGO POSTAL	24030	
TELEFONO	981 981 816 9316	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	03-SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD	17-Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI)
OBSERVACIONES	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	60 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	10 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	28CTS6	SERIE	LTMJD19A9A5108555	LINEA	MOTOCICLETA
MODELO	2010	CILINDROS	1	KILOMETRAJE	81333
DESCRIPCIÓN	HONDA . PROPOSITO. UTILITARIA.MONOCILINDRICO.				
	LITRAJE			DISEÑO MOTOR	GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,620.00
0029	BATERIA MARCA AMERICA	PIEZA	AMERICA	1	\$990.00	\$990.00
0210	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA	PIEZA	MARCA HONDA	1	\$110.00	\$110.00
0766	PALANCA MANIJA DE CLUTCH DE MOTOCICLETA	PIEZA	MARCA ALESIA	1	\$220.00	\$220.00
2637	CHICOTE DE VELOCIMETRO PARA MOTOCICLETA	PIEZA	RODA	1	\$120.00	\$120.00
3966	PUÑO PARA PALANCA DE VELOCIDADES	PIEZA	HONDA	1	\$180.00	\$180.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$950.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR (CAMBIO DE REFACCIONES DAÑADAS, LAVADO DE CARBURADOR, CAMBIO DE BATERIA, CAMBIO DE PUÑO DE ACELERADOR, CAMBIO DE MANIJA DE CLUTCH, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR.	SERVICIO	HONDA	1	\$950.00	\$950.00

000776



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

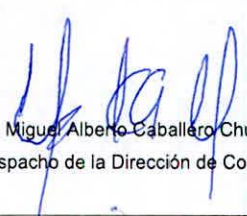
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL	\$2,570.00
IVA	\$411.20
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$2,981.20

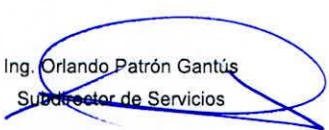
(SON: DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original : [03|17|OSV-0717|864|29812000|28102021|6|88|]

Cadena Encriptada : mT7ExrFJcCaJclq4d8ADgJ2l+FtzOse+Y24PvpaQxSiF9Wy48Ef60p9oaKh3GCOr


Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc

Encargado del despacho de la Dirección de Control Patrimonial


Ing. Orlando Patrón Gantús

Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



28/10/2021

Página 2 de 3

OSV-0717

RV0317-0037



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

000777
DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111031715153A626000E166000911530N115A3551	\$1,102.00
21111031715153A626000E166000911530N115A2961	\$1,879.20
	\$2,981.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Wilson Ismael Chilan
Fecha 03/Noviembre/2021
Firma [Firma]
Cargo Encargado Mto. SEFIN

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-01
☒ FIRMA Patricia Puente
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



28/10/2021
OSV-0717
RV0317-0037

Página 3 de 3